

SANTIAGO, 27 JUL. 2017

RES. EX. N° 3255.- / VISTOS: La Ley N° 20.981, del Presupuesto del Sector Público año 2017, publicada en el Diario Oficial de 15 de Diciembre de 2016, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorízase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a correo electrónico de fecha 25.07.2017 del Jefe del Departamento de Administración de la Dirección de Grandes Contribuyentes don Miguel Valdes Quijada:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO	:	ENRIQUE LEON MENARES
R.U.T.	:	12.658.206-4
ESCALAFON	:	PROFESIONAL
POLIZA	:	EN TRAMITE
MONTO	:	\$ 100.000.-
A CONTAR	:	01.07.2017



SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, registrará mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca ubicado en el Departamento de Administración de la Dirección de Grandes Contribuyentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”



GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS